



# 000616

### RESOLUCIÓN Nº

2 4 ABR. 2017

"Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al Decreto 1279/2002

## LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades estatutarias y

#### CONSIDERANDO QUE:

El (La) docente TRILLERAS VASQUEZ JORGE ENRIQUE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 94460712, se encuentra vinculado a la Universidad del Atlántico desde 3 de julio de 2012, adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas.

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 18 de abril de 2016, según Acta No.197, se le asignó un total de 3,4 puntos salariales por concepto de producción académica relacionada a continuación:

Artículo de Revista titulado:"Crystal structure of €-2-(benzo[d]thiazol-2-yl)-3-(pyridim-3-yi) acrylonitrile)" // Revista: Kristallographie - New Crystal Structures, 231(1) // ISSN (online) 2197-4578 (Print) 1433-7266 // 2016 // 7 Autores. Aporta artículo completo. Homologada en la base de datos de Colciencias en la Categoría "A2". Después de revisar la información se verifica y se evidencia crédito a la Universidad del Atlántico. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer y asignar 3,4 puntos salariales. Para un total reconocido y asignado de 3,4 puntos salariales.

El (La) docente TRILLERAS VASQUEZ JORGE ENRIQUE, posee un puntaje de 673,1 puntos salariales a fecha 30 de marzo de 2017 y que sumados los 3,4 nuevos puntos, arroja un total de: 676,5 puntos salariales.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III.

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2016, está fijado en la suma de: \$12.120

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnesele 3,4 puntos salariales, por concepto de producción académica 1 Artículo de Revista especializada categoria "A2" a TRILLERAS VASQUEZ JORGE ENRIQUE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 94460712, Docente Tiempo Completo, adscrito (a) a la Facultad de Ciencias Básicas, según los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Articulo 55 del Decreto 1279 de 2002 y en el Articulo 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAELA VOS OBESO

RECTORA (E)

